Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente

Carpeta Nº 2876 de 2008

Versión Taquigráfica N° 130 de 2010

SACACHISPAS

Designación al centro poblado ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Soriano
ver exposición

GRUPO HABITACIONAL J DE L A CIUDAD DE FRAY BENTOS

ver exposición

GUAZUVIRÁ NUEVO

Exposición del señor Representante Mario Silvera
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de julio de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante José Andrés Arocena, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Gerardo Amarilla, Julio Bango, Martha Montaner, Darío Pérez Brito, Edgardo Rodríguez y Mario Silvera.

ASISTEN: Señora Representante Graciela Cáceres y Gonzalo Novales

INVITADOS: Por el Grupo Habitacional J señores Yenni Rosendo, Guillermo Morgan, Eduardo Pérez Melo, Carolina Mayol y Epifanio Enciso.

SEÑORA SECRETARIA.- Corresponde elegir Presidente.

Se ha propuesto al señor Diputado Arocena Argul. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco en seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Arocena Argul).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR AMARILLA.- Quería plantear algo antes de entrar a considerar los asuntos que figuran en el orden del día.

Ya hablé con la señora Presidenta y con la Secretaria acerca de la nota presentada por un grupo de vecinos inscriptos en MEVIR en un plan que creo que va a ser construido en Canelón Chico. Si bien en la nota ellos no solicitaban ser recibidos por la Comisión, el tema me llama la atención y MEVIR me tiene preocupado tengo varias cuestiones para plantearles cuando se invite al Directorio, por lo que, si fuera posible, sería conveniente invitarlos a una futura reunión de la Comisión, antes de que venga el Directorio de MEVIR, a los efectos de tener todos los elementos para plantearles este y otros temas. Inclusive, hemos recibido a gente de Río Branco. Tal vez podríamos aprovechar la primera semana de agosto para recibirlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Sacachispas. (Designación al centro poblado ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Soriano, situado al este del arroyo Perico Flaco)".

SEÑOR NOVALES.- Fui invitado por la Comisión porque soy uno de los dos autores del proyecto. El otro autor es el también Diputado por Soriano, el maestro Roque Arregui, quien en este momento no puede estar presente por estar presidiendo la Comisión de Educación y Cultura.

Como veo que esta Comisión es afecta a la economía de procedimientos, no voy a leer toda la exposición de motivos de este asunto, sino que me voy a remitir a dejarles el documento. Se trata del Repartido Nº 1412 de octubre de 2008, Carpeta 2876/2008 y, además, voy a dejarles la versión taquigráfica de la Cámara de Representantes del día miércoles 4 de febrero, en cuya página 15 figuran las palabras del señor Diputado Roque Arregui, argumentando a favor de este proyecto de ley. Solamente voy a decir cuál es el origen de que hayamos votado en simultáneo o en coordinación con el señor Diputado Arregui esta iniciativa.

Esta población del departamento de Soriano está enclavada en uno de los lugares de mayor productividad de todo el Uruguay, la zona cercana al arroyo Cololó, que desemboca en el Río Negro. Desde hace mucho tiempo, se conocía fundamentalmente con dos denominaciones, aún cuando ninguna de las dos es oficial. Entonces, había dos vertientes de partidarios de cómo se tenía que llamar el pueblo. Por un lado, estaban los que eran partidarios de que fuera llamado "Villa Darwin", ya que en el año 1835 el famoso naturalista inglés Charles Darwin estuvo en la zona, no precisamente en el pueblo, porque no existía, pero estuvo en la zona del Cerro de los Claveles, en un lugar de acantilados contra el Río Negro, que elogió y quedó maravillado de lo lindo que era ese lugar. Por otro lado, a partir de principios del Siglo XX, que fue cuando se hicieron los remates de los solares que ameritaron que se formara esta población, empezó a ser llamado por algunos pobladores como "Sacachispas". A partir de los años 30 o 40, también se llamó "Villa Darwin". Entonces, algunos le decían "Sacachispas" y otros "Villa Darwin". Yo presenté un proyecto para que fuera denominada "Sacachispas" y el señor Diputado Arregui era representante de aquellos que eran partidarios de que se llamara "Villa Darwin". Entonces, con el señor Diputado Arregui hicimos una especie de pacto en el sentido de organizar fue su idea un plebiscito en el pueblo y que aquella opción que ganara sería acompañada por los dos Diputados. Triunfó la opinión de que se llamara "Sacachispas" y el proyecto de ley en un acto de caballerosidad a los que nos tiene acostumbrados el señor Diputado Roque Arregui, fue firmado por él y por mí.

Creo que ese plebiscito es un hecho histórico, que enorgullece a la democracia uruguaya ya que, en primera instancia, se pidió que actuara oficialmente la Junta Electoral. Esta consultó a la Corte Electoral y ella no autorizó que actuaran oficialmente. No obstante ello, los cinco integrantes de la Junta Electoral se

constituyeron de manera personal, dándole todas las garantías del funcionamiento, tal como debe ocurrir en cualquier comicio. Entonces, se constituyó primero una Comisión, integrada por un representante de cada una de las dos posiciones, por un integrante de la Junta Departamental, por uno de la Junta Electoral, y no sé si por alguien más. Esa Comisión fue la que se encargó de establecer las normas del plebiscito.

Es así que se resolvió hacer primero un padrón electoral para saber quiénes podían votar. Se estableció que podían votar aquellos que tuvieran la credencial en las mesas inscriptoras que habían funcionado en Villa Soriano pero, además, aquellos que probaran fehacientemente que habían sido pobladores como, por ejemplo, quienes habían concurrido a la escuela, porque es bien sabido lo que está sucediendo con la despoblación de la campaña, por la que hay cientos y cientos de personas que se han ido de los pueblos por necesidades económicas, pero no por eso han dejado de pertenecer a ellos. Se hizo el padrón electoral, se fijaron las condiciones pero, además, se hizo la innovación de que podrían votar los mayores de quince años. En eso hay una tendencia a nivel nacional, porque si desde muchos puntos de vista pueden tener responsabilidades civiles o penales, también es factible que puedan tener responsabilidades electorales. Entonces, como primera experiencia los mayores de quince años votaron en esta consulta.

Se establecieron dos mesas de votación con las respectivas listas de personas que podían votar, hubo campaña publicitaria y movilizaciones. Era tal cual un acto electoral y se desarrolló dentro de la mayor corrección, como estamos acostumbrados todos los uruguayos. Una vez establecido el resultado, el proyecto fue presentado por los dos Diputados en forma conjunta. Este proyecto fue aprobado en el período anterior por unanimidad en la Cámara de Diputados y, posteriormente, pasó a la Cámara de Senadores, donde durmió el sueño de los justos. Por eso es que hemos pedido que se desarchive y que comience otra vez este proceso por el cual hoy estoy acá.

SEÑORA MONTANER.- En primer lugar, quiero agradecer las palabras del señor Diputado Novales, no sólo por ser tan ilustrativas, sino inéditas, con respecto a la designación de un pueblo, que me sorprende que haya llevado todo ese requisito tan democrático, participativo y consultivo. Hoy que nos vemos determinados por la mayoría de los votos, por la falta de acuerdo o, como pasa en mi departamento de Tacuarembó, que muchas veces no podemos participar en la designación de algunos lugares porque no se ha usado como estilo ese tipo de consulta o de democracia directa, llevado a un nivel de menores requisitos a lo que sería una consulta directa en democracia a nivel nacional por otros temas, lo felicito por haber usado esa mecánica, porque todo eso le da mucha legitimidad al nombre, a la designación y a la participación de todos para elegirlo. Creo que esa movilización es mucho más importante que lo que podamos aprobar acá, si bien necesitamos de dicha aprobación porque no puede dejarse de lado la normativa.

Realmente, yo no había escuchado nunca algo así. Felicito al señor Diputado porque me enseñó una cosa nueva y, además, porque junto con el señor Diputado Arregui, que es de otro Partido, lograron desarrollar esta iniciativa. Por lo tanto, voy a apoyar este proyecto de ley.

Quiero agregar que en estos casos se genera decepción en la población porque no entiende los tiempos legislativos, que una vez concluida una Legislatura se tiene que comenzar a mover todo nuevamente, hacer el recorrido por la distintas Comisiones de Cámara, del Senado y, luego, ir al plenario. Esto me ha pasado también con algunas designaciones en mi departamento.

Agradezco y felicito al señor Diputado porque nos ha dado una clase de democracia y de participación que no tiene banderas, sino que tiene que ver con la idiosincrasia de un pueblo.

SEÑOR NOVALES.- La señora Diputada es muy generosa, porque yo no creo haberles dado ninguna clase de democracia; solamente fui testigo de una cuestión a la cual estamos acostumbrados los uruguayos desde siempre.

Quisiera contarles una anécdota de las pruebas que presenté entregadas por los vecinos acerca de por qué ese pueblo históricamente se ha llamado "Sacachispas". Entre actas de Juzgados, actas de nacimientos y planos de remates de la zona, había un documento que yo aporté en su momento a la Cámara, que es digno de que figure en los anales de la historia de los pueblos del interior. Me refiero nada más ni nada menos que al acta de compromiso de realizar una penca cuadrera. En un papel oficio se redacta, seguramente por parte de un

Juez de Paz u otra persona, un acta en la cual Fulano y Mengano se comprometen a desarrollar una carrera en tal lado, en tantos metros, en la cual intervendrán el "Lunarejo", propiedad de Fulano, el "Tordillo", de Mengano, y se establece el "dentre" y la revancha. Este es un documento conocido por la gente del interior, pero que esté realizado de manera oficial es un hecho que debería conocer un historiador. Muchas veces los historiadores escriben historias, pero lo digo con mucho respeto nunca se embarraron las alpargatas en las zonas rurales.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Si no me equivoco, en el Período pasado no fue aprobado por el Senado.

SEÑOR NOVALES.- Ni siquiera se consideró.

SEÑOR AMARILLA.- Quiero agradecer la presencia del señor Diputado Novales y resaltar, como lo hizo la colega Diputada Montaner, el proceso que culminó con esta designación que, si bien puede ser extenso, es la denominación de un pueblo, la identificación que va a tener una localidad. Me parece muy trascendente el paso que han dado porque va a ser el nombre que va a identificar a esa localidad para el resto de su existencia.

En la anterior sesión de la Comisión planteamos tomar resolución sobre este tema porque ya contamos con abundantes informes acerca del porqué de la designación. Se ha hecho un importante trabajo y, además, se cuenta con el consenso de los propios pobladores; por lo tanto, podríamos hacer nuestro el informe que hizo esta Comisión en el Período anterior y agregar que este proyecto ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes pero no ha tenido sanción del Senado para poder convertirse en ley, y aprobarlo sin más trámite.

SEÑOR BANGO.- El relato ha sido muy fiel a la historia que motivó este proyecto de designación. El señor Diputado Novales excusó al señor Arregui por no estar aquí y, en nombre de él, queremos decir que para nosotros esta es una manera ejemplar de solución de controversias. Como dice el dicho: "vox populi, vox dei". Por lo tanto, en función de ese proceso, vamos a apoyar esta iniciativa. Esto demuestra que muchas veces los procesos son muy importantes para llegar a los resultados.

Quiero felicitar a los señores Diputados por resolver democráticamente las controversias y por sumarse de manera unánime a la presentación del proyecto, que por esa razón acompañamos con calor. Hacemos nuestra la propuesta procedimental del señor Diputado Amarilla.

SEÑOR SILVERA.- Antes que nada, quiero agradecer al señor Diputado Novales por su deferencia de concurrir a la Comisión.

Coincido absolutamente con los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra. Creo que lo fundamental es que estamos ante un proyecto de ley que tiene legitimidad absoluta, en primer lugar, porque estamos ante un pronunciamiento de los vecinos de ese pueblo más democrático imposible y, en segundo término, porque cuenta con la firma de los dos representantes del departamento, lo que abunda en legitimidad. Por lo tanto, creo que corresponde aprobar esta iniciativa y darle ágil trámite a efectos de que se cristalice la voluntad del pueblo y del departamento. Como decía el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, aquí hay un digno ejemplo de participación y solución de controversias. Seguramente hubo pobladores que no estaban de acuerdo con este nombre, pero el representante de la otrora oposición firma el proyecto, lo que abunda en legitimidad. Por lo tanto, mi voto va a ser afirmativo.

En lo que tiene que ver con el trámite, hago mías las palabras del doctor Amarilla, en virtud de que entiendo que puede ser la forma de encauzar mejor esta resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mí me hubiera gustado participar como poblador en la elección del nombre de mi pueblo. Me imagino que debe haber sido una instancia que se va a recordar por muchos años. Si esto sucediera en otro país se haría un documental o una película al respecto. Esperamos que a través de la Dirección de Cultura de la Intendencia se pueda lograr algo así.

Se va a votar la propuesta del señor Diputado Amarilla.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PÉREZ.- Mociono para que el miembro informante sea el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR NOVALES.- Agradezco la invitación y los felicito por la determinación.

Quedo a sus órdenes y les sugiero que lean los documentos porque allí está planteado lo que se expresó en Cámara oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su visita.

(Se retira de Sala el señor Diputado Novales)

—— Pasamos ahora a tratar el informe del señor Diputado Mario Silvera relativo a las corridas hípicas en el Balneario Guazubirá Nuevo.

SEÑOR SILVERA.- De acuerdo con lo conversado con la Presidenta y con los compañeros en la última sesión de la Comisión, hemos decidido realizar un informe de lo que era aquel bibliorato grande que nos dejaron los vecinos del Balneario Guazubirá. Redacté un informe muy somero para que tengan idea de las etapas que se llevaron adelante por parte de los vecinos y de alguna instancia procesal, porque para abundar en el tema necesitamos mucho tiempo.

El 30 de diciembre de 2008 se presenta una denuncia escrita ante la DINAMA por el tema de las carreras de caballos. El 11 de marzo de 2009, la DINAMA concluye que existió afectación expresa por el ingreso de los animales a la playa, a fojas nueve y diez. El 13 de marzo de 2009, la DINAMA resuelve que no se concede autorización a la señora Secchi para el ingreso. Si mal no recuerdo, esto está establecido en ese legajo; quizás sea representante de quienes solicitaban las carreras, pero no lo recuerdo. La DINAMA resuelve no conceder autorización a dicha señora para el ingreso a la playa y tránsito por la zona de dunas en la cabalgata a realizarse el 14 de marzo de 2009. Hay un pronunciamiento de la DINAMA que no autoriza las cabalgatas. Esto sucede el 13 de marzo de 2009.

Es decir que un mes y cuatro días después el día 17 de abril de que la DINAMA resolviera no conceder la autorización, los vecinos se ponen en contacto con el Fiscal Letrado, Enrique Viana, a quien informan sobre las actividades hípicas que se venían realizando.

A su vez, el 21 de abril, la DINAMA resuelve conceder autorización a la señora Secchi aquí cambia el criterio para la cabalgata a realizarse los días 24 y 25 de abril de 2009.

El 30 de abril se presenta una diligencia preparatoria por la que se intima al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a que en el plazo de veinte días informe sobre la actuación relacionada con actividades hípicas en la zona. Ya entramos en la parte judicial. Como saben, se solicita una diligencia preparatoria para un futuro y eventual litigio como puede ser en este caso el hacerse de pruebas que puedan extraviarse, lo que es como verán- fundamental para poder iniciar una acción judicial. En definitiva, implica rodearse de elementos probatorios para presentar.

La diligencia preparatoria tiene como fin instrumental acceder a elementos que son importantes para ese futuro y eventual proceso. Eso se hace el 30 de abril de 2009. Se da a la DINAMA un plazo de veinte días para que informe acerca de toda la actuación relacionada con actividades hípicas en la zona.

El 30 de setiembre de 2009 se presenta ante el Juzgado una "Medida cautelar de no innovar y demanda principal sobre Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial". Aquí hay dos institutos. El Fiscal Enrique Viana presenta la demanda por el planteamiento de los vecinos, y solicita una medida cautelar de no innovar que como bien saben, en este caso, implica que se deje todo tal cual está. De seguir la situación como hasta ese momento, se puede ver lesionado un derecho que, inclusive, puede ser legítimamente reconocido en una sentencia judicial. Refiere a que la Justicia puede llegar tarde. Con una medida cautelar de no innovar se pretende que cuando la sentencia llegue a pronunciarse la labor judicial sea eficaz. Si el magistrado establece que no se pueden realizar carreras o cabalgatas en la playa y durante el proceso igualmente se realizan, en cierta medida, la labor judicial pierde eficacia.

Ahí está el instituto de la medida cautelar de no innovar, de que quede todo tal cual. La misma es presentada conjuntamente con una demanda principal sobre protección ambiental y de ordenamiento territorial. Primero solicitó la diligencia preparatoria y la DINAMA otorgó esa prueba, es decir, toda la información que se estaba sustanciando. Luego, con esa prueba se solicita una medida cautelar conjuntamente con la demanda principal. Esto fue el 3 de setiembre de 2009.

El 15 de octubre de 2009 se decreta en carácter de medida cautelar anticipada el cese de las actividades hípicas que se realizaban en la zona balnearia y sus adyacencias del departamento de Canelones, "(...)prohibiéndose al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al que se notificará la medida por la señora Alguacil, la concesión de autorizaciones para su realización, hasta tanto no recaiga sentencia judicial definitiva ejecutoriada en la causa...". Es decir que el 15 de octubre hay un pronunciamiento de la sede judicial; no sobre la demanda principal porque hay que sustanciar todo el proceso, pero sí sobre la medida cautelar porque, precisamente, por requerirse una urgencia para su adopción, la sede procede a hacer lugar a la medida cautelar de no innovar solicitada por la Fiscalía. Entonces, limita la concesión de autorizaciones por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente "hasta tanto no recaiga sentencia judicial definitiva ejecutoriada". Hablamos de "sentencia judicial definitiva ejecutoriada" cuando han pasado todas las etapas judiciales y se han interpuesto todos los recursos posibles, todos los medios de impugnación posibles y no han prosperado o, habiendo prosperado, han llegado a la máxima etapa, a la casación. Este no es el caso porque aún no está en esa instancia. Sentencia ejecutoriada firme refiere a cuando se culmina con todo el proceso en las diversas etapas primera y segunda instancia y casación, o sea que la medida cautelar va a abarcar todo el proceso en todas sus etapas. Durante todo ese proceso, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no puede autorizar dichas cabalgatas. El decreto es del 15 de octubre de 2009.

El 26 de noviembre es decir un mes y medio después se autoriza por parte de la DINAMA la realización de corridas por las playas los días 4 y 6 de diciembre.

SEÑOR AMARILLA.- ¿Fue notificada en fecha la resolución?

SEÑOR SILVERA.- De la documentación no surge; establece que se notificará. No hay acuso de recibo de que se notificó. En el decreto se establece: "(...) prohibiéndose al MVOTMA, a quien se notificará la medida por la Sra. Alguacil". No recuerdo que surja del expediente. Sería cuestión de verlo. Creo que no. El expediente me llegó a la hora 18 y la Comisión era al otro día, aunque después la sesión se suspendió. Según lo que recuerdo, no hay ningún documento, ninguna fotocopia que nos dé la certeza de que dicha notificación se realizó.

El 26 de noviembre se autoriza por parte de la DINAMA la realización de la actividad. El 6 de diciembre los vecinos informan a la Fiscalía del evento realizado los días 4 y 6 de diciembre de 2009 esto está a fojas 130, y creo que lo hacen vía "e mail". La Fiscalía informa que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aceptó su infracción de autorizar esa actividad en la playa. Entonces, la Fiscalía realiza una denuncia penal por este hecho. No está la denuncia ni tampoco cuál es el presunto delito; no aparece. Supongo que podría ser por desacato porque hay una desobediencia a un mandato judicial, pero no surge del legajo de todas las actividades. Esto es, someramente, la información que está en el bibliorato grande.

La demanda, conjuntamente con la medida cautelar de no innovar, insumió veintiocho fojas. La diligencia preparatoria comprende seis o siete fojas más. Después hay trámites, cartas de los vecinos, etcétera. Lo medular que pude desentrañar de todas las actuaciones que han existido es esto. Yo busqué y no encontré el acuse de que se realizó la notificación. Hay un indicio pero no estamos para manejarnos con indicios sino que

debemos tener todos los elementos sobre la mesa al decir que la Fiscalía informa que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aceptó su infracción. Hay muchos correos electrónicos. Lo concreto de lo que se ha realizado procesalmente es la diligencia preparatoria y la medida cautelar con la demanda principal, más los documentos que han presentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que parte de la delegación de CEMPRE que venía hoy no ha podido concurrir y piden trasladar la audiencia para el mes de agosto. Podría ser para el día 4 de agosto.

(Diálogos)

—— Hay acuerdo y así se procede.

SEÑOR BANGO.- Voy a mocionar para que se solicite información al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a fin de actualizar los datos porque tengo entendido que esta Cartera, oportunamente, elevó una nota al Tribunal de Apelaciones en contra de la medida cautelar. Sé que el Tribunal falló a favor del Ministerio y por eso pedí el informe. Por lo tanto, sería bueno pedir información complementaria al Ministerio para poder analizar el tema completamente.

SEÑOR SILVERA.- A fojas 128 aparece el Decreto por el que se hace lugar a la medida cautelar. Después, no surge la notificación de que se dio conocimiento del hecho.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Me parece bien que se consulte al Ministerio particularmente a la DINAMA acerca de cuál es su versión de toda esta cuestión.

Por otra parte, sería bueno consultar a la Alcaldía correspondiente o eventualmente a la Intendencia Municipal de Canelones explicando lo que dijeron aquí los vecinos para saber cuál es su valoración con respecto a estos hechos. Sabemos que el Ministerio tiene sus competencias pero también tiene competencias bastante claras la Intendencia. Por lo tanto, sería importante que la Comuna tomara conocimiento de que los vecinos vinieron a la Comisión para plantear la problemática.

Como todos sabemos, la Alcaldía tiene pocos días de instalada y esta cuestión tiene un tiempo; de todos modos, debería tener conocimiento de estos temas del vecindario.

SEÑOR AMARILLA.- Agradezco el informe del señor Diputado Silvera y coincido con el planteo de solicitar más información al Ministerio y a la autoridad municipal. De alguna forma, creo que la atención se va a centrar en saber si hubo apelación por parte de la DINAMA y si el alguacil cumplió con la notificación. Con todos los elementos podremos saber qué infracción hubo.

Cuando recibimos a los vecinos en la Comisión, no me pareció tan grave este tipo de actividades en la costa, siempre y cuando no se vulnere o violente el derecho de los demás y se circunscriba a determinadas zonas y a cierto tiempo. Ahora pensaba cuántas actividades hay en lugares comunes que nos afectan. Ayer, frente al Palacio Legislativo, se organizó una actividad muy importante con una motivación muy especial como el lugar obtenido y el desempeño de Uruguay en el Campeonato del Mundo que evidentemente afectó el área de circulación y actividades que se cumplen normalmente. Cualquier ciudadano podría haberse opuesto judicialmente a esa celebración, pero esas son situaciones que se dan por compartir un espacio y el tiempo con una cantidad de gente. Todos cedemos parte de nuestros derechos y de nuestras comodidades en función de otros objetivos.

Por ejemplo, es espectacular ver a los cruceros en la costa de Maldonado, pero me imagino las protestas de los vecinos cuando no pueden ver la puesta de sol en el mar. Todos celebramos el turismo, pero todo tiene su impacto en nuestra comodidad, tranquilidad y en nuestro descanso. La forma de regular todo esto es a través de la aplicación de la ley, que trata de amortiguar los impactos ambientales para que no nos veamos afectados por lo menos en forma constante.

También tenemos que analizar qué establece la autoridad administrativa con respecto al impacto ambiental en este caso. Digo esto porque no sé si la Justicia tiene todos los elementos para determinar cuál actividad se

hace y cuál no. Nuestro sistema legal de impacto ambiental no es como el norteamericano o el anglosajón que deja librado al Poder Judicial que determine qué es impacto ambiental. Aquí tenemos una ley sobre impacto ambiental y un decreto reglamentario que establece y regula todo esto. En todo caso, la autoridad administrativa debería establecer los límites. Pero si hay alguna actividad que vulnera en algo la ley o el decreto y la autoridad administrativa no lo observa, dicha autoridad debería responsabilizarse ante el Poder Judicial por el no cumplimiento de la ley, con las posibles consecuencias parlamentarias.

En principio, sería de orden pedir a la DINAMA que nos informe a la mayor brevedad posible y por escrito acerca de todos los antecedentes del juicio y de las autorizaciones cursadas en cuanto al impacto ambiental y la zona costera.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quiero dejar una constancia.

No tengo claro si esto afecta o no a los vecinos tal como lo expresaron porque no tengo elementos. No vivo ahí y nunca viví en un lugar donde pasaran tantos caballos frente a mi casa. En Tacuarembó a veces andan miles de caballos por la calle y se toma como normal.

Reitero: en lo personal no tengo elementos para pronunciarme y creo que la Comisión tampoco; es por ello que solicitamos más información a los organismos que deben tener elementos para orientarnos acerca de si esto puede afectar o no. Creo que entra en los planes de ordenamiento territorial y seguramente la Intendencia esté trabajando en ello para ordenar las zonas dónde se pueden realizar las distintas actividades humanas para compartir el espacio. Sin duda que esto deberá tener algún tipo de ordenamiento.

SEÑOR PÉREZ.- A los Diputados nuevos quiero decirles que van a escuchar algo que se llama "hambre de resultados". Hace bastante tiempo que vinieron los vecinos y no ha habido una solución.

Este es un órgano político y cuando la gente viene hasta acá buscando respuestas, y lo hacen porque ya han recorrido absolutamente todos los caminos. El Parlamento tiene la tendencia de poner aceite de tortuga a todo; funciona de esa manera. Entonces, todo se va largo. No sé cuánta paciencia tienen ustedes, pero yo soy un poco impaciente.

Como este es un órgano político, si no nos pronunciamos, tomamos una decisión, y si nos pronunciamos, también. Cada uno sabrá lo que tiene que hacer. De todos modos, debemos pedir al Ministerio que defina esta situación lo más rápido posible porque eso es lo que los vecinos vienen buscando desesperadamente.

Yo también tengo dudas en cuanto a si esto afecta o no. En Maldonado estamos acostumbrados a que a veces el progreso trae otras cosas, pero todos sabemos que la faja costera es muy importante, particularmente en Canelones.

Creo que la Intendencia Municipal de Canelones y la Alcaldía del lugar deberán actuar con prontitud porque ahora están vinculados con la Ley de Medio Ambiente.

SEÑOR AMARILLA.- Cuando se curse el pedido de información al Ministerio, habría que explicar que se requieren datos sobre el caso en concreto, la actuación judicial y la solicitud de los vecinos o de las organizaciones que patrocinaban las actividades hípicas, pero también sobre los estándares de la Cartera en actividades deportivas o hípicas en la faja costera.

SEÑOR BANGO.- Conozco esa zona porque a veces, en verano, concurro a Bello Horizonte, balneario que está pegado. No creo que solo se trate de si molesta o no a los vecinos, sino el daño y el impacto ecológico que se pueda ocasionar sobre la playa. Cabalgatas hay en todos lados, pero se desarrollan en lugares distintos; algunas pueden generar problemas y otras no, pero de todas formas no tenemos los elementos.

Por lo tanto, quiero ratificar que acá hay dos tipos de problemas: uno tiene que ver con el eventual daño y el impacto ambiental hay que solicitar los informes correspondientes, y el otro con el procedimiento judicial, que está corriendo. Si bien esto está íntimamente relacionado, son dos cosas distintas.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- A veces, en otras Comisiones, para agilizar el tema, se solicita al señor Presidente que se comunique telefónicamente en forma directa con el señor Ministro o, en este caso, con el Director de la DINAMA y plantee el problema. Además de nuestra tradicional lentitud, hay que agregar la tradicional lentitud de la llegada de los papeles, del sello, del "acéptese", hasta que llega a la oficina del señor Ministro y después a la del Director correspondiente.

Entonces, si uno quiere actuar en forma efectiva y rápida, para estos casos lo mejor es hablar directamente con el Director de la DINAMA, y más cuando se tiene el apoyo de toda la Comisión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- El señor Diputado Amarilla planteó solicitar la información sobre los criterios generales para ese tipo de actividades, y estoy de acuerdo. Creo que si pedimos mucha información, ese papel puede pasar por varias oficinas y llegar dentro de muchos meses.

Hay que hacer una consulta concisa sobre estos puntos concretos, que puede ser por teléfono, por correo electrónico o con una nota, pero para que se den cuenta de que queremos información puntual. Lo mismo con respecto a la Intendencia Municipal de Canelones y a la Alcaldía correspondiente.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Sintetizando, hay que llamar a la DINAMA, a la Intendencia Municipal de Canelones y a la Alcaldía correspondiente.

Pasamos al tercer punto del orden del día.

(Ingresa a Sala una delegación de vecinos del Grupo Habitacional J 7 de Fray Bentos, acompañada por la señora Diputada Miriam Cáceres)

—— Damos la bienvenida a la señora Diputada Cáceres, quien ha venido acompañada por una delegación de vecinos del Grupo Habitacional J 7 de Fray Bentos, integrada por las señoras Yenni Rosendo y Carolina Mayol, y los señores Guillermo Morgan, Eduardo Pérez Melo y Epifanio Enciso.

SEÑORA CÁCERES.- Es un placer estar en esta Comisión, a quien agradezco por habernos recibido en forma tan rápida. Nos mueve la inquietud de plantear la situación del Grupo Habitacional J 7 de Fray Bentos seguramente habrá muchas viviendas en la misma situación debido al alto costo que estas personas están pagando por sus viviendas. Ellos son los verdaderos actores y son quienes deben decir a los señores Diputados cuál es la situación.

SEÑORA MAYOL.- Somos copropietarios, promitentes compradores de un edificio en Fray Bentos, que pertenece al Banco Hipotecario. Tal como se ha establecido en la hipoteca, hemos pagado durante veinticinco años y todos tenemos una situación diferente, pero con una rama en común. Se ha pagado durante el tiempo pactado, pero se sigue debiendo mucho dinero por colgamentos, escrituración, contribución inmobiliaria. No tenemos claro qué es lo que se está debiendo y cuál es la razón porque, reitero, se ha pagado durante veinticinco años.

SEÑOR MORGAN.- Si bien en el núcleo habitacional hay situaciones un tanto distintas, lo medular atañe a todos quienes vivimos allí.

Voy a dar algunas cifras para entrar en calor, y voy a dejar documentación a la Comisión. Si hoy fuéramos a comprar alguno de estos apartamentos, estaríamos pagando US$ 30.000, aproximadamente, pero actualmente, después de haber pagado desde el año 1986, yo estoy debiendo US$ 47.000. Quizás la situación de algunos difiera un poco porque tienen categoría J C y nosotros somos J, pero supongo que las reglamentaciones del Banco Hipotecario son similares.

Si seguimos pagando hasta que esto finalice, terminaremos abonando tres veces el valor de la vivienda.

También nos preocupa cómo se han ido corriendo los años y el costo de la escrituración, pues en un momento se obligó a escriturar, no a todos sino a través de un sorteo.

SEÑOR ENCISO.- Además del préstamo inicial, nos otorgaron otro para hacer la escritura, que en mi caso es de $ 457.000. No sé si escriturar los títulos de una casa cuesta esto, pero lo cierto es que desde hace ocho años lo estoy pagando y que me faltan nueve años más. La cantidad de dinero que estoy pagando es asombrosa.

Yo también voy a dejar documentación a la Comisión.

SEÑOR MORGAN.- Si esa cifra la convertimos a dólares, nos daremos cuenta que el señor Enciso pagó US$ 20.000 por sus títulos.

SEÑOR PÉREZ MELO.- Quiero dar un dato real, comparativo, casi sin ningún tipo de error.

A dos cuadras de donde está nuestro departamento, que es en la calle Zorrilla y Las Piedras, en la calle Instrucciones cerquita del edificio de OSE, hay una construcción prácticamente idéntica. Mi concuñada compró allí no es un "J" solo, es un "JC" y pagó dieciséis años una cifra igual a la que estamos pagando nosotros $ 5.400 por mes y ya le dieron la resolución de que está todo pago. Repito que lo trascendente para mí, no el punto de vista jurídico, porque eso no lo manejo, es que en dieciséis años ya pagó todo. El funcionario que la atiende saca la cuenta y le dice que el Banco le está debiendo plata, pero que no se la van a devolver. Digo esto para que tengan una noción de las situaciones. Reitero que lo jurídico es diferente.

Varios de mis vecinos han tenido que refinanciar. Nosotros tal vez por suerte no tuvimos que refinanciar y pagamos regularmente, aunque sí llegamos a estar atrasados tres cuotas, que logramos pagar con los aguinaldos. En términos generales, pienso que podemos decir que la gran mayoría de los que habitamos ahí no hemos sido un problema para el Banco; hemos dado cumplimiento. Creo que eso tiene un poco de valor. Por supuesto, también hay otras situaciones que yo no las puedo decir, porque a veces son personales, y sería un poco grosero de nuestra parte contar cómo han ido logrando satisfacer la cuota para el Banco. Pero lo más enfático es esa situación de que hay un edificio en el cual ya se está otorgando la propiedad a alguien con dieciséis años pagos, mientras que a nosotros no. Además, uno ve a los dos edificios podría venir algún arquitecto del Banco Hipotecario del Uruguay y corroborar lo que estoy diciendo y no hay ninguna diferencia física en nada. Entonces, queremos saber por qué, habiendo cumplido no a una total satisfacción del Banco, pero sin ser un problema para él tenemos que pagar diez años más que lo que se está pagando en esa otra edificación. Todo esto lo digo simplemente para que tengan un mejor conocimiento. Eso es lo que quería agregar por el momento.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Habitualmente, cuando nos visitan delegaciones, los escuchamos, para saber cuál es la problemática, y luego analizamos la situación y vemos qué camino se puede recorrer. O sea que hoy no vamos a discutir a fondo el problema con ustedes; lo vamos a conversar después, entre nosotros.

Para entender mejor la problemática, quisiera hacer algunas preguntas que creo que nos van a servir a todos.

Seguramente, la letra "J" se refiere al departamento de Río Negro, a complejos construidos por el Banco Hipotecario del Uruguay. Si me equivoco me corrigen, pero creo que los "JC" fueron los complejos construidos en convenio con la Intendencia. ¿Es así? Seguramente el "JC" del que hablaba el señor se refiere a un complejo que entró dentro de los que están administrados por la Agencia Nacional de Vivienda, que probablemente sea la que le otorgó esa resolución.

Concretamente, quisiera saber cuántas familias componen el complejo, que entiendo está ubicado en la ciudad de Fray Bentos.

También quisiera saber qué gestiones han hecho ustedes, si han tenido comunicación con la Agencia Nacional de Vivienda y dónde, si fue en la sucursal de la ciudad o si hicieron otro tipo de gestión. Asimismo, me gustaría conocer qué han hecho frente al Banco Hipotecario del Uruguay. He venido siguiendo de cerca este tema sobre todo en el departamento que represento, y he visto situaciones similares a las de ustedes que se han resuelto. En cambio, en otros lugares de nuestro departamento, el tema de los complejos sé que en el caso de Tacuarembó son "RC", pero sería lo mismo que los "JC" todavía no se ha resuelto, porque no se ha podido firmar un convenio con la Intendencia.

Quiero saber, sobre todo, si han podido tener contacto con las autoridades de la Agencia Nacional de Vivienda y con las autoridades del Banco Hipotecario del Uruguay o, concretamente, con las oficinas. Quisiera saber si han tenido alguna respuesta, cuál ha sido, o si no han tenido ninguna porque, evidentemente, da la impresión de que no han tenido una respuesta clara, porque por algo vienen acá. Pregunto esto porque, por esos caminos hay, por lo menos, algunos mecanismos para atender este tipo de problemáticas. Ahora, habrá que ver por qué en este caso concreto no se ha podido resolver.

SEÑOR AMARILLA.- En el mismo sentido del señor Diputado Rodríguez, creo que sería bueno que la Comisión tuviera todos los elementos antes de hacer un planteo, porque estos casos se repiten a lo largo y ancho del país.

Realmente nos preocupa que se esté dilatando en el Banco Hipotecario del Uruguay la resolución de este tema, porque está en los papeles lo que supuestamente deben. Eso está en el balance del Banco Hipotecario del Uruguay y en las cuentas del Estado. El asunto es que si mañana van a rematar el departamento por deudas, no sacarán el valor que el Banco Hipotecario del Uruguay cree tener de ese bien. Entonces, estamos haciéndonos trampas al solitario en todo el país. Y este es un tema que puede variar sustancialmente las cuenta del Estado, en cuanto se cree que hay déficit o no. Por eso me parece importante tener todos los elementos concretos del complejo y, sin perjuicio de eso, la Comisión seguramente solicitará los informes al Banco y hará los planteamientos correspondientes a nivel legislativo.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quería hacer una aclaración muy simple.

Seguramente esta problemática viene de muchos años; es un problema muy grave que tenían muchas familias del país y hay algunos caminos para atenderla. Por eso nos parecen muy importantes las respuestas de ellos para ver cómo nos orientamos nosotros. Debe haber algo que no ha funcionado como tiene que ser, pero lo dejo por ahí porque nos interesan más vuestras respuestas.

SEÑOR ENCISO.- Somos treinta familias las que ocupamos ese complejo habitacional.

En cuanto al Banco Hipotecario del Uruguay, cada vez que vamos a pagar, les preguntamos por la deuda y siempre tenemos la misma contestación. En Fray Bentos está la Agencia Nacional de Vivienda, porque ya no es el Banco Hipotecario del Uruguay.

SEÑORA CÁCERES.- La respuesta que les dan es que ahora no son más Banco Hipotecario del Uruguay; que son la Agencia Nacional de Vivienda. Les dicen que son una Agencia y que el Banco funciona en Mercedes.

Lo que nosotros estamos buscando acá es la tranquilidad futura de esta gente, porque entendemos que cuando se va a la ventanilla del Banco no hay una respuesta para familias de trabajadores como son ellos. Por eso decidí que tenía que traerlos acá para que, de alguna manera, nosotros pudiéramos entrar al Banco, y al Banco en serio, o a la Agencia Nacional de Vivienda en serio, porque las respuestas que te dan en las localidades no son las mismas que te da un Directorio.

SEÑOR AMARILLA.- ¿Ustedes han pedido audiencia al Directorio?

SEÑOR MORGAN.- Hace dos años, a nivel personal, se presentó una nota en la Sucursal Fray Bentos del Banco Hipotecario del Uruguay, historiando lo que venimos hablando. Pasaron seis meses y vine a Montevideo a presentar lo mismo. Me respondieron que legalmente no tengo solución. El problema es que debo en Unidades Reajustables y cobro en pesos. Ese es todo el problema. Entonces, cada vez se me distancia más la deuda a mí y a las treinta familias que vivimos ahí.

La solicitud se presentó en forma individual, en Fray Bentos y en Casa Central Montevideo. Después, conversando con los vecinos, llegamos a la conclusión de que era mucho mejor hacer algo en conjunto, porque el esqueleto es más o menos el mismo, aunque hay pequeñas diferencias, porque algunos escrituramos y otros no y unos refinanciamos y otros no.

SEÑORA ROSENDO.- Con respecto al Banco Hipotecario del Uruguay, quiero decir que fui a hablar, porque no puedo pagar desde el mes de octubre nunca me he atrasado, pero tuve un problema y allí me dijeron que ellos no tenían nada que ver con el Banco en ese tema de refinanciación y de ponerse al día con la deuda, y que tenía que ir a Montevideo. Me dijeron que no podían hacer nada. Eso sucedió en Fray Bentos. Nunca me había atrasado en nada, pero por un problema de trabajo de mi esposo, ocasionado por el corte del puente, no pude pagar más. Inclusive, les dije que no era porque no quisiera pagar, sino porque por el problema del puente se había visto afectado su trabajo. Me dijeron que ahí no podían hacer nada y que fuéramos a hablar a Montevideo, porque ellos solo eran la Agencia Nacional de Vivienda.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Lamentablemente, esa es la postura de muchos funcionarios, sobre todo en el interior, que es lo que más conozco. Es muy frecuente que se dé ese tipo de respuesta, que no correspondería porque, en realidad, hay información para brindar a la gente, pero no se la orienta adecuadamente. Es la realidad y por eso la gente termina vinculada a Montevideo, como si fuera el lugar donde se resuelve todo, cuando no debería ser así.

Concretamente, lo que se está planteando como orientación general es que tiene que haber una retasación del bien, con un valor actualizado de lo que vale ese bien en el momento, se tiene en cuenta lo que ya ha pagado la familia y, en función de eso, se llega a un acuerdo para la cancelación de la deuda. En el caso de que existan atrasos, se ve cómo negociar para que el plazo de pago no sea muy largo y resulte viable para la familia. Eso es lo que está ocurriendo para otros lugares, pero no siempre de una manera mecánica como la cuento. Es bastante más enredada, porque tiene mucha cuestión burocrática y hay lentitudes a superar.

El otro aspecto que me parece importante destacar es que ustedes estén aquí como grupo. Quisiera saber si tienen una Comisión Administradora del Complejo, aunque me imagino que sí, de una manera más o menos formal. Considero que, además de lo que la Comisión pueda hacer al respecto, sería bueno que tuvieran una comisión porque ustedes mismos podrían elevar una nota al Presidente de la Agencia Nacional de Vivienda, el señor Carlos Mendive, presentando su problemática.

SEÑOR BANGO.- Quiero agradecerles la información y los documentos proporcionados que nos van a permitir conocer la situación cabalmente.

Me parece que aquí hay dos cuestiones. La primera tiene que ver con la situación en la que se encuentran con variantes con relación a los plazos, deudas, etcétera; la segunda, con que ustedes tienen un problema de comunicación. Con esto quiero decir que cuando van a un lugar, no saben con quién hablar. Más allá de la sugerencia que hizo el señor Diputado Rodríguez, a mí no me queda claro si tienen que hablar con el Banco Hipotecario o con la Agencia Nacional de Vivienda. No conocemos en detalle la situación; no sabemos si efectivamente la carpeta pasó para la Agencia Nacional de Vivienda o se mantiene en el Banco Hipotecario. Como decían otros señores Diputados, se trata de un caso particular de una cuestión general; y porque sea un caso particular no hay que desdeñarlo, pues para la gente es relevante.

Por lo tanto, sería interesante saber qué está pasando con el Banco y con la Agencia con relación a la cuestión general tomando como ejemplo un caso particular que nos habilite a hacer una consulta a las autoridades de ambos organismos.

Considero que la visita de esta delegación es oportuna porque nos sirve para plantearnos la cuestión, considerarla en general y en el caso particular.

En lo que a mí respecta, no tengo elementos suficientes para evaluar la situación y, para hacer las cosas con seriedad, me parece que debemos seguir este camino.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Bango y quien habla también tenemos préstamos con el Banco Hipotecario. En mi caso particular, la única palabra que encuentro para definir al Banco Hipotecario desde hace tres años es "desesperante". Vivo en Florida y allí nunca hay información, y hay que venir a Montevideo. Por lo tanto, los entiendo y quizás nos sensibilice más a todos nosotros.

SEÑOR MORGAN.- Quisiéramos saber si cuando ustedes mantengan contacto con las autoridades de los respectivos organismos nosotros podríamos estar presentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los vamos a mantener informados. Vamos a analizar los elementos que nos han proporcionado cuando ustedes se retiren y, después, decidiremos los pasos a seguir.

Agradecemos su visita y nos mantendremos en contacto.

(Se retira de Sala la delegación de vecinos del Grupo Habitacional J 7 de Fray Bentos)

—— La Comisión encomienda al señor Diputado Bango que se ocupe de este tema y nos traiga un informe, como en el día de hoy lo hizo el señor Diputado Silvera con otro asunto.

Se levanta la reunión.